



**MANEJO DE MUESTRAS
DE AGROQUIMICOS**

Código: ITR-OIS-105
Versión: 04
Vigente desde: 11/08/2016
Página : 1 de 5

**MANEJO DE MUESTRAS
DE AGROQUÌMICOS**

MODIFICADO POR	VERIFICADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ing. Agr. Carmen Berni	Nombre y Apellido: Fernando Acuña	Nombre y Apellido: Ing. Agr. Carmelo Peralta
Cargo: Jefe DIG	Cargo: Encargado Unidad ISO 17020	Cargo: Director DO
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 05/08/2016	Fecha: 09/08/2016	Fecha: 11/08/2016

1. OBJETIVO

Describir los pasos a seguir para la toma y el manejo de muestras de plaguicidas de uso agrícola.

2. ALCANCE

Desde la identificación de la partida a muestrear, extracción y remisión de las muestras a la DL.

3. SIGLAS Y DEFINICIONES

3.1 Siglas:

- **APIM** : Autorización Previa de Importación.
- **AF** : Auxiliar Fitosanitario
- **DIG** : Departamento de Inspección General.
- **DL** : Dirección de Laboratorios.
- **EPI** : Equipo de Protección Individual (casco, antiparras, tapaboca).
- **IOA** : Inspector Oficial Autorizado.
- **OPI** : Oficina de Punto de Inspección.

3.2 Definiciones:

- **Activo Grado Técnico:** sustancia biológicamente activa obtenida directamente de las materias primas, por un proceso de manufactura (químico, físico o biológico), cuya composición contiene porcentajes definidos de ingrediente activo puro, impurezas y aditivos.
- **Formulación:** La combinación de varios ingredientes activos para hacer que el producto sea útil y eficaz para la finalidad que se pretende.
- **Ingrediente activo:** la parte biológicamente activa del plaguicida presente en una formulación.
- **Lote:** a los fines de este procedimiento se considera lote a una cierta cantidad de productos de la misma naturaleza, condiciones, envasado en recipientes de características y capacidades similares.
- **OPI:** Un aeropuerto, puerto marítimo o punto fronterizo terrestre oficialmente designado para la importación de envíos y/o entrada de pasajeros.

- **Productos Fitosanitarios o Agroquímicos:** Cualquier sustancia o mezcla de sustancias, destinada a prevenir, controlar o destruir cualquier organismo nocivo, incluyendo las especies no deseadas de plantas, animales o microorganismos que causan perjuicio o interferencia negativa en la producción, elaboración o almacenamiento de los vegetales y sus productos. El término incluye desecantes y las sustancias aplicadas a los vegetales antes o después de la cosecha para protegerlos contra el deterioro durante el almacenamiento y transporte.

4. RESPONSABLE

Son responsables de cumplir este procedimiento los IOA^s/AF^s de la OPI correspondiente.

5. ACTIVIDADES

5.1. Verificación documentaría.

En la verificación documentaria el IOA/ AF identifica el tipo de producto fitosanitario a ser muestreado (formulado . grado técnico) y la cantidad de lotes de la partida.

5.2. Preparación de los equipos a utilizar

Los equipos de muestreo a ser utilizado deberán estar limpios.

5.3. Verificación del área de muestreo

El IOA/AF deberá observar que el espacio físico donde se realizara el muestro esté en condiciones para realizar la tarea.

5.4. Equipo de protección

El IOA/AF actuante debe estar equipado con los equipos de protección individual EPI (mameluco, botas, guantes, casco, gafas, mascara de carbono) y el mismo debe estar en perfectas condiciones para su uso.

5.5. Toma de muestra

Una vez identificado la partida se deberá extraer una muestra al azar por cada lote. En caso de una justificación técnica del IOA/AF se podrá tomar más de una muestra por cada lote.

Para los productos grados técnicos, dependiendo del envase, se seleccionará de 1 a 3 unidades de muestreo por cada lote de las cuales serán extraídas una



MANEJO DE MUESTRAS DE AGROQUIMICOS

Código: ITR-OIS-105
Versión: 04
Vigente desde: 11/08/2016
Página : 4 de 5

muestra unitaria, identificando los recipientes muestreados por el SENAVE, con las mismas se formara una muestra global de cada lote para su envío a laboratorio.

5.6. Identificación de muestra

Extraída la muestra se procederá al etiquetado de cada una de ellas, utilizando el FOR-OIS-102 **Identificación de muestras de agroquímicos y fertilizantes**. Los demás datos obran en la APIM pertinente.

5.7. Elaboración de planilla de muestreo

El IOA/AF completara el FOR-LCC-103 **Planilla de muestreo de productos fitosanitarios**, en dos copias, por cada producto especificando los datos requeridos. El mismo deberá estar firmado por el IOA.

La planilla acompañara a la muestra con la copia del APIM, Certificado de análisis y del pago de tasa SENAVE, otra quedara como archivo en la OPI.

La cantidad de muestras extraídas obraran en el PI emitido y servirán de constancia para el importador.

5.8. Remisión de muestras al Laboratorio

Las muestras deberán ser remitidas a la DL.



MANEJO DE MUESTRAS DE AGROQUIMICOS

Código: ITR-OIS-105
Versión: 04
Vigente desde: 11/08/2016
Página : 5 de 5

6. REFERENCIA

NP-ISO/IEC 17020.2013	Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección.
Ley N° 3742/09	De control de productos fitosanitarios de uso agrícola
Resolución N° 1592/04	Por la cual se establece el nuevo Procedimiento para el análisis de control de calidad de los plaguicidas importados y de aquellos formulados en el país.
Resolución N° 107/12	Por la cual se implementa el nuevo sistema de autorización previa de importación para plaguicidas, fertilizantes, enmiendas o afines (APIM) y se establecen nuevos lineamientos para la importación de plaguicidas, fertilizantes, enmiendas y afines
Resolución N° 280/03	Por la cual se implementan los tipos de formulaciones para el registro de plaguicidas de uso agrícola
Resolución N° 295/03	Por la cual se establecen nuevas normas para el etiquetado de plaguicidas de uso agrícola
Resolución N° 446/06	Por la cual se aprueba y ordena la puesta en vigencia del reglamento para el control de plaguicidas de uso agrícola del SENAVE
Resolución N° 674/14	Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis de control de calidad de cada uno de los lotes de productos fitosanitarios y el muestreo de toda partida importada o formulada en el país.

7. REGISTROS

Nombre del Registro	Código	Área de archivo
Identificación de muestras de agroquímicos	FOR-OIS-102	DL
Planilla de muestreo de productos fitosanitarios	FOR . LCC - 103	OPI - DL

7.1 Errores en los Registros (Cuando Aplique)

Cuando ocurren errores en los registros, se debe tachar cada error, sin borrarlo, ni hacerlo ilegible, ni eliminarlo y el valor correcto se coloca al lado, si el espacio lo permite o se aclara en otro lugar.